

Rawson, 04 de Agosto de 2.010.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- / ----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 29.196/10 - I. P. V. y D. U. caratulado “R/Antecedentes Contratación Directa N° 36/10 Ejecución 10 perforaciones P/Provisión agua viviendas zona rural Tecka y Pocitos de Quichaura (Expte. N° 2010/09 SIPySP/IPV)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 131 (fol. del T. C. P.), en tal sentido, informo que la contratación directa que se tramita encuadra en la normativa provincial prevista en el Decreto N° 282/09 y su prórroga N° 1206/09.

Sin perjuicio de ello, entiendo adecuado que de modo previo a la formalización de la respectiva contratación, la firma cuya adjudicación de la obra se propicia acompañe lo siguiente:

1) ejemplar original o copia autenticada del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales (D. G. R.), en su defecto, de la constancia en la que se consigne que no resulta contribuyente de la DGR Pcial. y del Certificado de Libre deuda del Fondo para el Desarrollo Productivo obrante a fs. 34 (fol. I. P. V. y D. U.), respectivamente.

No teniendo otra observación que realizar, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 53/10

Dr. Jorge VAZQUEZ

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas